

INSTRUCTIVO PARA OPERADORES

- ✓ La aplicación de este documento será obligatorio para los operadores de todo tipo de maquinarias y equipos (incluyendo trituradora y draga) pertenecientes al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.
- ✓ Los operadores de las maquinarias y/o equipos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas serán los responsables del control del combustible recibido y utilizado para las diferentes obras en los sectores de trabajo establecidos.
- ✓ En caso de daños, averías o pérdidas en el equipo/maquinaria que se demuestre que fue por negligencia del operador, el costo que resulte será descontado a dicho operador.
- ✓ Todo acto que se demuestre negligencia por parte del operador, le será aplicada la respectiva sanción, de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Provincial el Guayas vigente.
- ✓ Los operadores son responsables de mantener en condiciones operativas las maquinarias y/o equipos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.
- ✓ Los operadores velarán por el buen recaudo del equipo/maquinaria, durante los trabajos realizados en los diferentes sectores de la provincia del Guayas.

Descripción

Una vez que el operador recibe el combustible por parte del delegado de la Bodega General y firma la respectiva Guía de Remisión como constancia de que es recibida a entera satisfacción en la cantidad de galones establecidos, procederá de la siguiente manera:

1. Deberá documentar diariamente el combustible asignado al equipo/maquinaria, manteniendo un registro actualizado del consumo de combustible.
 - Entregará semanalmente al Responsable de la Obra, un reporte firmado del combustible utilizado por cada equipo/maquinaria (*lunes siguiente a la semana de trabajo registrada*), llenando todos los datos de manera clara y legible.
2. Deberá registrar las horas máquinas trabajadas por día en el formato de REPORTE DIARIO DE HORAS TRABAJADAS (MAQUINARIAS/EQUIPOS) (ANEXO 1), de acuerdo a lo indicado por el odómetro/horómetro.
 - Dicho reporte deberá ser firmado y entregado semanalmente al Responsable de la Obra, incluyendo todos los datos de manera clara y legible. Posteriormente el Responsable de la Obra remitirá un informe adjuntando el reporte de horas trabajadas a la Subdirección Administrativa para el control y verificación de dicha información.
3. Previo al inicio de la jornada de trabajo, el operador deberá verificar que el equipo/maquinaria se encuentre en óptimas condiciones mecánicas.
 - Si se detectasen desperfectos, notificará de inmediato al Responsable de la Obra a fin de que se informe al área de Talleres y Control Logístico y se gestionen las acciones pertinentes para la respectiva reparación.
 - El operador dará el seguimiento oportuno de la reparación de la maquinaria/equipo, hasta la entrega de la misma.
4. En caso de que en la recepción del combustible presentaran novedades, se reportará al Responsable de la Obra así como al delegado de la Bodega General, quien registrará dichas novedades en el despacho del combustible.
 - Las novedades registradas serán consideradas para el análisis que realiza la Subdirección Administrativa conjuntamente con la Subdirección de Talleres y Control Logístico, de acuerdo al informe semanal reportado por el Responsable de Obra.